 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **FRANCISCO JAVIER GARCIA CAMACHO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **SINPROC 4141041**.

EL SUSCRITO LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta ____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta ____
3. La dirección no existe ____
4. El destinatario es desconocido ____
5. No hay quien reciba la comunicación X
6. Cambio de domicilio ____
7. Otro_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No **SINPROC 4141041**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a 14 de 11 del 2024 a las 7:00 am


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 21 de 11 del 2024 a las 4:30 pm


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

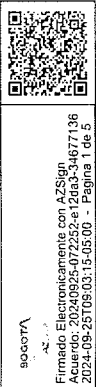
Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-25 07:20:16
Radicado: S2024160046
Cod Dependencia: 16 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: Francisco Javier Garcia Camacho
Total Anexos: 0



Código 1213012
Bogotá D.C. Septiembre del 2024

Señor
Francisco Javier García Camacho
Dirección para notificación: **CALLE 40 K SUR NO 74-75 CASA 1**
Teléfono(s): **3144032591**
Correo Electrónico: **javiergarcia1812@gmail.com**
Bogotá.

Devolución = Cerrado 2ª vez

*Casa 2 pisos fachada en ladrillo
Portón y Rejas Blancas - Con Antejardín
Contadores Internos.*

Referencia: Respuesta SINPROC 4141041 de 2024 DP. 920 – 2024
Radicado: 2024-EE-0784711

Respetado señor Garcia Camacho, Cordial saludo.

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se remite a la Subdirección Local de Kennedy de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, por parte de la Personería de Bogotá donde solicita“(…) EL USUARIO SOLICITA INTERVENCIÓN DEL AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO TODA VEZ QUE ÉL CUENTA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN A SU FAVOR SIN EMBARGO LE DESALOJARON DE SU VIVIENDA Y ESTÁ VIVIENDO EN LA CALLE, MP 847/2024 RUG 1622/2024(...)”. Se procede a dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se precisa que:

La Secretaría Distrital de Integración Social, En el marco de la construcción del Plan Distrital de Desarrollo BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024/2027, cuenta con el proyecto de inversión 7948 Desarrollo del Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.

En desarrollo del Proyecto de Inversión 7948 “Mitigar los factores de riesgo que acentúan en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá”, se busca la dignificación de las personas habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, pensado en sus necesidades y expectativas, con modalidades de atención adaptadas para que cada persona atendida pueda transformar su proyecto de vida y mejorar su calidad de vida; pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

Sede Principal: Carrera 7 # 52 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico: secretaria@bogota.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
secretaria@bogota.gov.co
Código postal: 110311

FREDDY URREA
C.C. 79.215.446
23 OCT 2024
MOTORIZADO
4 / 72



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con A.Z.Sign
Actuación: 2024/09/03/03:13:05:00 - Página 2 de 3

De conformidad con el contexto anterior, nos permitimos informar que a través del “Servicio móvil de abordaje territorial para el fenómeno de habitabilidad en calle” prestado desde la Subdirección para la Adultez, se implementan acciones con enfoque diferencial, de género y territorial que permitan dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, que permanecen en las calles de la ciudad y personas en riesgo de estarlo, por medio del reconocimiento del territorio, la promoción de la ciudadanía activa, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de redes y entornos protectores, para la mitigación de los riesgos que inciden en el inicio de la habitabilidad en calle, así como la reducción de daños asociados a la vida en calle.

Es importante aclarar que el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040 de 2006 y T-043 de 2015 de la Corte Constitucional.

Para nosotros es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestras localidades, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, restablecimiento de derechos de nuestra población objeto, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

Con fundamento en las citadas funciones y en atención al asunto de referencia, me permito informarle que el día 24/09/2024 una profesional del proyecto se comunica con usted y al indagar por sus condiciones socioeconómicas manifiesta lo siguiente: “tengo un SISBEN alto, lo que necesito es trabajo pero por su condición de salud cáncer de próstata le ha limitado ese acceso a un trabajo y que actualmente como no lo tiene pues tampoco tiene la posibilidad de pagar un lugar de habitación”, conforme a lo anterior se le oferta y aclarar los servicios de proyecto y lo que es un habitante de calle se le explico las unidades operativas que le podemos ofrecer en caso de que él se identificara o quisiera los servicios, el señor manifiesta: pero pues me dice que definitivamente no se identifica como habitante de calle.

De igual manera con el fin de tener una atención efectiva por parte de la Entidad, usted puede acudir al punto de atención más cercano a su lugar de residencia que tiene la Subdirección Local de Integración Social – Kennedy donde encontrará diferentes servicios y profesionales que la podrán guiar y atender conforme a sus necesidades:

Centro de Desarrollo Comunitario Kennedy: Avenida Carrera 80 # 43 - 43 sur, Gran Britalia.

Manzana del cuidado Timiza: Carrera 74 # 42G - 52 Sur.

Manzana del cuidado Bellavista: Cl. 38 Sur # 94c-29.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionalsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
Correspondencia: extcomunidad@sdic.gov.co
Código postal: 110312



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA
Firmado Electrónicamente con ASESIA
Código de Verificación: 2024-09-25T09:03:15-05:00 - Página 3 de 5

Se aclara que la vinculación a servicios sociales, está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución N° 1389 de 2024, "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto de la Entidad.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional, articulando para seguir trabajando por Bogotá.

Cordialmente;

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑAN (E)

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Paola Castellanos Cárdenas Agente del Ministerio Público ante Comisarias de Familia
Personería de Bogotá D.C.- Carrera 7 No. 21 - 24

Elaboró: Luz Dary Barrera Alemán- Coordinadora local del proyecto 7948 de la localidad de Kennedy.

Revisó: Nidia Constanza Acero Acero – Abogada OJ – SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.


Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 2797 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
comunicacion@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Valcorp
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-09-25-072252-e12da3-34677136
2024-09-25 T05:03:15-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS	
S2024160046	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo: 20240925-072252-e12da3-34677136	Creación: 2024-09-25 07:22:52
Estado: Finalizado	Finalización: 2024-09-25 09:03:15
	
Escanee el código para verificación	
Firma: LUZ ALBA RIAÑO  Luz Alba Riaño Estupiñán 52028705 LRiano@sdis.gov.co LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑAN SUBDIRECTORA LOCAL (E) Secretaria Distrital de Integración Social	
Revisión: NIDIA ACERO  Nidia Constanza Acero A. 52430241 naceroa@sdis.gov.co Abogada- O.J. - SLIS Kennedy SDIS	
Elaboración: LUZ DARY BARRERA  Luz Dary Barrera Alemán 52113431 LBarreraA@sdis.gov.co	



Firmado Electrónicamente con A3Sign
 Firmado por: Luz Alba Riaño Estupiñán
 2024-09-25T09:03:15-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2024160046 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20240925-072252-e12da3-34677136		Creación: 2024-09-25 07:22:52	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-09-25 09:03:15	
Elaboración	Luz Dary Barrera Alemán LBarreraA@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-25 07:23:02 Lec.: 2024-09-25 08:52:57 Res.: 2024-09-25 08:53:09 IP Res.: 181.78.209.201
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- O.J. - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-25 08:53:09 Lec.: 2024-09-25 09:02:14 Res.: 2024-09-25 09:02:22 IP Res.: 186.102.38.215
Firma	Luz Alba Riaño Estupiñán LRiano@sdis.gov.co LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑAN SUBDIRECTORA L Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-25 09:02:23 Lec.: 2024-09-25 09:02:40 Res.: 2024-09-25 09:03:15 IP Res.: 190.27.225.68

